

**EXCLUYASE DE TERMINO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**
RECOLETA,

RESOLUCION N° **P 25 1** / 2023
RECOLETA, **25 ENE. 2023**

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta con ingreso municipal N°1204/2022, en el que se solicita la reasignación del permiso de ubicado en Ferias Libres.
4. La Resolución N°120 de fecha 11 de enero de 2022, que dispuso termino a los permisos de vía pública, por no haber efectuado el pago de patente, dentro del plazo establecido.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.- **EXCLUYASE, a contar del primer semestre del año 2023 a doña EDUVINA MAULEN GUZMAN, cedula de identidad N° 5.079.334-6, de la Resolución N° 120 de fecha 11 de enero de 2022, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la Patente Municipal rol N° 6-301481, correspondiente al permiso ubicado en Ferias Libres, en la comuna de Recoleta.** Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.
- 2 - **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- **El Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá reactivar la Patente Municipal rol N°6-301481 y realizar los cargos correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



Lijisa Espinoza San Martín
LIJISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCD/SVR/jpd
LCD/SVR/jpd

2047167

**EXCLUYASE DE TERMINO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

RESOLUCION N° **251** / 2023
RECOLETA,

25 ENE. 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta con ingreso municipal N°1204/2022, en el que se solicita la reasignación del permiso de ubicado en Ferias Libres.
4. La Resolución N°120 de fecha 11 de enero de 2022, que dispuso termino a los permisos de vía pública, por no haber efectuado el pago de patente, dentro del plazo establecido.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **EXCLUYASE, a contar del primer semestre del año 2023 a doña EDUVINA MAULEN GUZMAN, cedula de identidad N° 5.079.334-6, de la Resolución N° 120 de fecha 11 de enero de 2022, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la Patente Municipal rol N° 6-301481, correspondiente al permiso ubicado en Ferias Libres, en la comuna de Recoleta.** Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.

2 - **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá reactivar la Patente Municipal rol N°6-301481 y realizar los cargos correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. : GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/LGQ/SVR/jpd
TRANSCRITO - D.A.F - Control - Secretaría Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado

2047167